

REF.: APRUEBA BASES DEL QUINTO CONCURSO DE RELATOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DIGITAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1322

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y el Artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Biblioteca Pública Digital forma parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y tiene dentro de sus objetivos fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas, propiciando que cada día lleguen a más personas.
- 2.- Que, con la intención de seguir incentivando la participación e interacción de la comunidad con la Biblioteca Pública Digital, este concurso convoca a la publicación de relatos literarios digitales, fomentando el ejercicio de la lectoescritura a través de una instancia participativa.
- 3.- Que, atendido el crecimiento que ha tenido la Biblioteca Pública Digital en cuanto a préstamos y usuarios desde su creación, se estima necesario invitar al **“Quinto Concurso de Relatos Digitales de la Biblioteca Pública Digital”**, ejecutado por la Biblioteca Pública Digital del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las Bases del **“Quinto Concurso de Relatos Digitales de la Biblioteca Pública Digital”** del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se insertan a continuación:

**BASES QUINTO CONCURSO DE RELATOS DIGITALES
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DIGITAL**

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

La Biblioteca Pública Digital (BPDigital) invita a todas las personas que habitan en Chile y chilenos residentes en el extranjero a participar de la quinta versión del Concurso de Relatos Digitales. Su objetivo es fomentar el ejercicio de la lectura y el acto creador de la escritura a través de una instancia participativa. Además, se busca invitar a los participantes a aventurarse al formato digital y aprovechar las herramientas que nos entrega la tecnología.

Los relatos ganadores serán seleccionados por un jurado compuesto por un comité de expertos definido por el equipo de la BPDigital y el adjudicatario/a de la licitación para ejecutar el quinto Concurso de Relatos Digitales. El jurado tendrá la tarea de seleccionar y premiar 3 primeros lugares, 5 menciones honrosas y 3 candidatos al Premio del Público, el que será elegido por votación popular a través de las redes sociales de la BPDigital.

Esta iniciativa culminará con la edición de todas las obras ganadoras, incluyendo el relato ganador del Premio del Público, y la publicación de un libro en formato PDF y de un audiolibro que serán incluidos en la colección de la BPDigital.

2. RETIRO DE BASES

Las presentes bases podrán ser descargadas desde el sitio web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (www.bibliotecaspublicas.gob.cl), desde la web de la BPDigital (www.bpdigital.cl), y desde la App BPDigital, durante el periodo comprendido entre miércoles 19 de agosto hasta el lunes 21 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas de Santiago de Chile. Además, se realizará difusión de las bases a través del envío de un mensaje “popup” a los usuarios de la App de la BPDigital.

3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- a. Cada participante podrá presentar hasta 3 relatos en un solo envío, siguiendo las instrucciones que se especifican en las presentes bases.
- b. La temática de los relatos deberá estar relacionada al tema del Plan Nacional de la Lectura, Escritura y Oralidad, que durante 2026 está vinculado al “Año de la mitología en Chile: ecos de las palabras compartidas”.
- c. Los relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). Tampoco pueden estar participando en otro(s) concurso(s), no pueden ser publicados durante el transcurso del mismo, y no pueden haber sido creados con recursos proporcionados por la Inteligencia Artificial.
- d. Los relatos no podrán superar las 200 palabras, sin contar el título.
- e. Los relatos deberán incluir un título.
- f. Los relatos no deberán contener ilustraciones, imágenes, dibujos o fotografías. Los relatos deberán ser en español.
- g. Los participantes deben presentar sus relatos digitales, indicando sus datos personales y adjuntando el relato a través del siguiente link:

<https://forms.gle/gfKVy928zDtFd92MA>

- h. Los relatos deberán ajustarse a las siguientes características, según el formato a utilizar:
 - Escrito: debe presentarse en un archivo Word, tamaño carta, con tipografía Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5 puntos.

- Audio: debe presentarse en un archivo Mp3, se debe escuchar claramente la voz del participante y no debe haber ruidos de fondo. En caso de que la calidad técnica del audio no permita una fácil escucha, la postulación no será evaluada. También, se deberá adjuntar una transcripción del relato para corroborar el número de palabras, con excepción en el caso de los concursantes en situación de discapacidad visual.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos significará la inadmisibilidad automática de la postulación.

4. PLAZOS

La recepción de las obras se extenderá desde las 00:00 horas del miércoles 19 de agosto, hasta el 21 de septiembre (15:00 horas de Santiago de Chile). No se aceptarán obras enviadas antes o después del plazo señalado.

5. REQUISITOS

Es de carácter obligatorio cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos para participar del Concurso:

5.1. De la participación

- a. Podrán participar personas residentes en Chile y chilenas y chilenos residiendo en el extranjero. Las personas que participen deben ser usuarios registrados en la Biblioteca Pública Digital (www.bpdigital.cl), y podrán participar a partir de los 15 años de edad y sin tope de edad.
- b. En el caso de los menores de edad, deberán acompañar el envío de la postulación con una **declaración jurada simple, firmada** por tutor o representante legal, en la que le autoriza a participar del concurso. La declaración se encuentra en las presentes bases (anexo nº2) y podrá ser descargada desde www.bibliotecaspublicas.gob.cl

5.2. Incompatibilidades

- a. Quedan excluidos los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- b. Participantes con más de una publicación en alguna editorial nacional o extranjera. Se entiende por publicación: Obra impresa o digital que se pone a la venta, un libro, periódico, revista o antología.
- c. Personal de la productora adjudicataria del proyecto.
- d. Personas del jurado evaluador del concurso.

Cabe mencionar, que él o la participante que no cumpla con una o más de estas condiciones será eliminado del certamen junto a sus archivos enviados.

5.3. De la inscripción

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- a. Los relatos deben enviarse junto a la declaración jurada simple y firmada (ver anexo N°1) a través del link:

<https://forms.gle/gfKVy928zDtFd92MA>

- b. En el caso de participantes menores de edad, su tutor o representante legal debe completar el anexo N°2 y adjuntarlo en el mismo link. Las declaraciones se encuentran en las presentes bases y podrán ser descargadas desde www.bibliotecaspublicas.gob.cl
- c. Los relatos deberán ser presentados digitalmente de la siguiente manera: Se debe adjuntar en el link mencionado un documento Word o un archivo Mp3 con el nombre del cuento y el seudónimo (ejemplo: *Mitos.mp3*). Además, debe adjuntarse el anexo n°1, y si la persona es menor de edad, debe incluirse el anexo n°2.
- d. Dudas o consultas al correo electrónico: contactobpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl, serán recibidas hasta el día 14 de septiembre de 2026, a las 15 horas, y serán respondidas en un plazo máximo de dos días hábiles, contados de lunes a viernes.
- e. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos implica la inadmisibilidad de la postulación.
- f. Cualquier caso particular, no previsto dentro de las bases de la presente convocatoria, será resuelto según el criterio del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- g. Por el solo hecho de participar, los postulantes aceptan estas bases y se comprometen a no retirar las obras entregadas. Las obras que no resulten ganadoras serán posteriormente eliminadas por motivos de seguridad para los autores en torno a la protección del derecho de autor. La evaluación de las obras ganadoras (3 primeros lugares y menciones honrosas) constará en un acta digital debidamente firmada por el jurado del concurso. Por otra parte, el relato ganador del premio del público será el con mayor cantidad de votaciones en las diferentes redes sociales de la BPDigital y se transparentará esta votación y resultados por estos mismos canales. No serán entregados informes individuales de evaluación.

6. ADMISIBILIDAD

Todos los relatos pasarán por un examen de admisibilidad conforme a estas bases. No se podrán completar antecedentes posteriores a la postulación.

7. JURADO

Con el fin de propender a la transparencia de este concurso, el Jurado será comunicado una vez que haya finalizado el período de la convocatoria. Dicho nombramiento será informado al público a través de las redes sociales de BPDigital. El fallo del Jurado será inapelable y el Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio de manera fundada.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del/la ganador/a se realizará de la siguiente manera:

- a. Calidad y estilo literario: 25%
- b. Originalidad: 45%
- c. Coherencia del discurso: 30%

9. GANADORES

Se seleccionarán nueve (9) ganadores entre quienes participen del concurso en los términos establecidos en estas bases:

- a. 1er Lugar
- b. 2do Lugar
- c. 3er Lugar
- d. Premio del Público: elegido por votación popular (vía RRSS de la BPDigital) entre 3 relatos definidos por el Jurado.
- e. Cinco (5) menciones honrosas.

Los/las ganadores/as serán notificados vía correo electrónico y/o por llamada telefónica entre el 23 y el 26 de octubre de 2026.

Los participantes no podrán ganar en más de una categoría.

10. PREMIACIÓN

Los premios son:

- 1er Lugar: 1 E-Reader y 10 libros digitales
- 2do Lugar: 1 E-Reader y 6 libros digitales
- 3er Lugar: 1 E-Reader y 4 libros digitales
- Premio del Público: 1 E-Reader y 10 libros digitales
- 5 Menciones honrosas: 2 libros digitales para cada una

Además, todos los/las ganadores/as y las menciones honrosas recibirán como premio la edición y publicación digital de sus relatos, en un libro en formato PDF y en un audiolibro que estará disponible en la plataforma de la Biblioteca Pública Digital, formando parte de su colección bibliográfica.

Los relatos ganadores serán revisados y, de ser necesario, se realizará corrección de estilo. Por lo tanto, si el equipo editorial del Concurso (BPDigital y Jurado) lo determina necesario, podrían ser modificados, en acuerdo con el autor/a.

IMPORTANTE: Durante el mes de noviembre de 2026 los E-Readers serán entregados a los ganadores/as, mediante despacho a domicilio en territorio nacional. En caso de que el ganador/a viva en el extranjero, deberá entregar una dirección en Chile para el envío de su premio, salvo en caso de que la persona quiera recibirlo en algún Consulado de Chile, lo que será coordinado y evaluado en su factibilidad por DICOEX.

11. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

Se realizará una ceremonia de premiación en una fecha por determinar, que será informada oportunamente a través de las redes sociales de BPDigital. Esta actividad se realizará virtualmente, vía Zoom. Participarán de esta actividad los ganadores/as del concurso, un miembro del Jurado y autoridades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

12. DIFUSIÓN

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpap), principalmente mediante aquellos vinculados al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP). Además, se utilizarán las redes sociales de la Biblioteca Pública Digital para llegar al mayor número de personas posible.

13. RESPONSABILIDADES

La sola participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley Nº17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o terceros, en sus personas o bienes, con ocasión y/o motivo de la participación en el presente concurso y/o en la exhibición misma de los relatos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador/a y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

La Biblioteca Pública Digital se reserva el derecho de aceptar, rechazar o no publicar fundadamente los relatos recibidos.

Cualquier punto no detallado será resuelto por la organización del concurso, decisión que será inapelable.

14. CALENDARIO

Hitos	Fecha
Publicación de las bases y apertura de la convocatoria	Miércoles 19 de agosto 2026 a las 15:00 hrs.
Recepción de relatos	Desde el miércoles 19 de agosto al lunes 21 de septiembre 2026 (15 hrs de Santiago de Chile).
Cierre de la convocatoria	Lunes 21 de septiembre 2026 (15 hrs. de Santiago de Chile).

Evaluación de admisibilidad, preparación del material y entrega al jurado técnico	Lunes 21 septiembre al 5 de octubre 2026
Selección de relatos y deliberación del jurado	Desde el 5 de octubre al 19 de octubre 2026
Elección Premio del Público	Desde el 20 al 22 de octubre 2026 a las 12 hrs. de Santiago de Chile.
Anuncio de ganadores	Viernes 23 de octubre 2026
Premiación del concurso	Primera semana de noviembre 2026

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, XXX, RUT XXX, domiciliado en XXX, comuna de XXX, Región XXX, con número telefónico XXXXXX y correo electrónico XXXXX por medio de la presente accedo a participar del “Quinto Concurso de Relatos Digitales” de la Biblioteca Pública Digital. Al completar y firmar esta Declaración Jurada Simple, autorizo y acepto todas y cada una de cláusulas que se mencionan en las bases del concurso, las que se pueden encontrar visitando la página www.bibliotecaspublicas.cl

Además, en este mismo acto, según lo establecido en la Ley N°17.336 sobre Cesión de Derechos, declaro a través del presente la cesión de todos los derechos asociados a la obra literaria partícipe del nombrado concurso y concedo permiso al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para la generación y libre uso publicitario de este.

Firma concursante

Nombre completo y RUT

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REPRESENTANTE LEGAL

Yo, XXX, RUT XXX, domiciliado en XXX, comuna de XXX, Región XXX, con número de contacto XXXX y correo electrónico XXX, representante legal (padre, madre, tutor o curador) de XXX, RUT XXX, (desde ahora “Concursante”) por medio de la presente, autorizo a participar del “Quinto Concurso de Relatos Digitales de Biblioteca Pública Digital”, al concursante mencionado en esta declaración. Al completar y firmar esta Declaración Jurada Simple, autorizo y acepto todas y cada una de cláusulas que se mencionan en las bases del concurso, las que se pueden encontrar visitando la página www.bibliotecaspublicas.cl

Firma tutor legal

Nombre completo y RUT tutor legal

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la página web www.bibliotecaspublicas.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

P

DMF/MPP/MGL/áss

DISTRIBUCIÓN:

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Serpat.

Archivo Fomento Lector, Serpat.

Secretaría General y Oficina de Partes, Serpat.